



ANUNCIO

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA).

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el pasado día 25 de febrero de 2.019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo por unanimidad: "Aprobar inicialmente la modificación de la "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL. (EXPTE. GEX NÚM. 3574/2018)", con el siguiente contenido:

"Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1º. Asignación de sepulturas, nichos y columbarios.

A) Sepulturas permanentes.....	395,77 euros.
B) Nichos temporales.....	158,30 euros.
C) Columbarios	
1.- Columbarios Permanentes	197,55 euros
2.- Columbarios Temporales	79,15 euros

Epígrafe 8º. Incineración, reducción y traslado:

A) Traslado de restos.....	39,61 euros.
B) Nichos permanentes.....	287,82 euros."

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes, y que serán resueltas por el mismo órgano.

Asimismo, el texto del proyecto está disponible en la web municipal: www.fuentepalmera.es, pestaña "Tablón de Anuncios" con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma.
Firmado El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro

